

LUNES, 18 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 92

## JUNTA VECINAL DE HERMOSA

**CVE-2015-6649** *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Terrenos de Canon para 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por acuerdo de pleno de fecha 21 de noviembre de 2014, se acordó aprobar el padrón-lista cobratorio de la Tasa de Terrenos de Canon para el ejercicio 2015. El padrón se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan del presente Padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Junta Vecinal, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Se anuncia la cobranza del citado impuesto, cuyo periodo voluntario de pago abarcará del 20 de abril de 2015 al 22 de mayo de 2015, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Cantabria, en la cuenta ES49 2048 2070 79 3400000076.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del periodo ejecutivo y, en su caso, las costas que se produzcan, en aplicación de lo establecido en los artículos 22, 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria.

Hermosa, 13 de abril de 2015.

El presidente,  
José Luis López Puente.

2015/6649

CVE-2015-6649